



## COMUNICACIÓN EXTERNA

Código: FO.GH.08

Versión: 2.0

Emisión: 14/05/2024

### SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 014-2026

DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026

La empresa EMQUILICHAO. E.S.P., empresa de servicios públicos oficial, con domicilio principal en el municipio de Santander de Quilichao - Cauca, regida por las disposiciones consagradas en la Ley 142 de 1994 y el Estatuto de Contratación de la EMQUILICHAO. E.S.P." Acuerdo No. 012 de diciembre 287 de 2019, se encuentra interesada en contratar la ejecución del objeto que se describe a continuación, con sus respectivas especificaciones.

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL


##### 1.1 OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A LA COMPRAVENTA DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DE EMQUILICHAO E.S.P.

##### 1.2 CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300



 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT 809 016 505-4</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
---	-------------------------------	--

9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200

### 1.3 CONDICIONES GENERALES

El contrato se debe adelantar bajo las siguientes condiciones;


#### a). Obligaciones del Contratista:

##### Condiciones generales

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2. Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del servicio, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
5. Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades planificadas.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances.
7. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Cualquier otra dependiendo de la naturaleza del negocio jurídico a realizar

##### Condiciones específicas

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Entregar los materiales (tubería y accesorios en pvc) requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
3. Garantizar la calidad de los materiales a entregar.

 <p><b>EMQUILICHAO</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT 890 019 093-4</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
---	-------------------------------	--

4. Mantener el precio de los materiales estipulados en la propuesta económica presentada, durante la ejecución del mismo.
5. El contratista se compromete a cambiar aquellos materiales que, se encuentren defectuosos.
6. Cualquier cambio que se genere y que se realice por otra empresa no contratada, deberá ser autorizado previamente por el supervisor del contrato y cualquier costo adicional que se genere correrá por cuenta del contratista.
7. Hacer entrega de los materiales en óptimas condiciones el cual debe presentarse debidamente empacados bien cerrados.
8. En caso de que los materiales no sean entregados a la entidad en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte, estos serán devueltos por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.
9. Realizar los cambios de aquellos materiales que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y dichos costos de transportes serán asumidos por el contratista.
10. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

**b) Obligaciones de EMQUILICHAO E.S.P.:** Serán obligaciones a cargo de EMQUILICHAO E.S.P. las siguientes:


1. Efectuar los pagos de acuerdo con lo establecido en el presente análisis de justificación y conveniencia
2. Prestar la asesoría que sea necesaria para el cumplimiento de las actividades objeto contrato.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.

#### 1.4 LUGAR DE ENTREGA:

Los elementos se entregarán en el área de almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO E.S.P. en el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca).

#### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta contratación se cuenta con la suma estimada de acuerdo con el presupuesto oficial y que se estima por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT. 899.019.953-4</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
--	------------------------------------	--

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 38.718.483), según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 235 del 28 de abril del 2026.

No se aceptan ofertas superiores a los precios de los presupuestos aprobados por Emquilichao E.S.P.

### 1.6 FORMA DE PAGO

EMQUILICHAO E.S.P. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota por el 100% del valor de este, al finalizar su ejecución, es decir, cuando se haya hecho la entrega de los insumos dados en venta previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista.

### 1.7 PLAZO DE EJECUCION DEL PROCESO CONTACTUAL

El plazo de ejecución de la presente contratación es por un término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

### 1.8 COMUNICACIONES

Los proponentes podrán enviar comunicaciones electrónicas a [acueducto@emquilichao.gov.co](mailto:acueducto@emquilichao.gov.co) o radicarlas en la recepción de la Empresa, ubicada en la calle 2 No. 2B 6-49 Barrio el Rosario del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca, con indicación clara del número del proceso al cual se refiere.

### 1.9 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones y/o aclaraciones a la **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 014-2026**, deberá realizarse de forma escrita y con anterioridad a la presentación de oferta; EMQUILICHAO E.S.P responderá mediante comunicación escrita al correo electrónico [acueducto@emquilichao.gov.co](mailto:acueducto@emquilichao.gov.co)

### 1.10 REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD A LOS PROPONENTES.

 <p><b>emquichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT 809 319 983-4</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024</p>
---	------------------------------------	--

El proponente deberá dar respuesta a los requerimientos formulados por EMQUILICHAO E.S.P. única y exclusivamente dentro del plazo que de manera expresa se señale en cada solicitud. Toda respuesta dada por fuera de dicho término no será tenida en cuenta por la Entidad.

### 1.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionados por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Acto legislativo 02 del 2015 y demás normas concordantes que la aclaren, modifiquen o adicionen. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### 1.12 RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO

El proponente deberá manifestar expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de EMQUILICHAO E.S.P.


### 1.13 EXIGENCIAS DE RESPONSABILIDAD DE EMQUILICHAO E.S.P

Cuando el oferente no llene los requisitos para ofertar o no reúnen las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni EMQUILICHAO E.S.P., asume ninguna responsabilidad.

Las solicitudes de oferta y/o cotizaciones que realice EMQUILICHAO E.S.P. constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

### 1.14 REGIMEN JURIDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso, así como el contrato que de él se derive, su ejecución y liquidación están sujetos a las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los códigos civil y de comercio y además de lo establecido en el Manual Contractual de EMQUILICHAO E.S.P.

	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024
---	-----------------------------	---

La modalidad de selección artículo 27 del Estatuto de Contratación de la Empresa EMQUILICHAO E.S.P. "Acuerdo 012 de 2019".

**INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS:** se solicitará por lo menos tres (3) ofertas o cotizaciones sin necesidad de publicación en la página web, en los siguientes casos:

- a) Cuando el valor estimado del negocio jurídico sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) Los contratos de seguro, corretaje de seguros, transporte nacional e internacional de carga, agenciamiento aduanero, servicios aduaneros y los de servicios relacionados con la logística de la distribución física internacional cuyo valor estimado sea inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.


#### 1.15 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que realice de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EMQUILICHAO E.S.P., no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de lo que se va a contratar. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

 <p><b>EMQUILICHAO</b> ESP Empresa de Servicios Públicos del Departamento de Quilichao NIT: 899.019.553-4</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
--	-------------------------------	--

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente de la INVITACION PRIVADA CON VARIAS OFERTAS.

Los representantes, funcionarios, y los asesores externos de EMQUILICHAO E.S.P., que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o contratista de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de esta SOLICITUD por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a EMQUILICHAO E.S.P., no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

El proponente que no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no será eximido de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni tendrá derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT. 809 019 595-4</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024</p>
--	------------------------------------	--

El proponente no podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en estos documentos de esta **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, una vez o después de presentada la oferta de Contrato.

### 1.16. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, Emquilichao E.S.P. presenta insuficiencia de insumos y accesorios hidráulicos esenciales requeridos para el desarrollo de las actividades diarias del área de acueducto, tales como uniones rápidas de 2" y 3", válvulas HD de 2" y 3", codos, uniones PF + UAD de 1/2", adaptadores macho y hembra, registros de corte y collares de derivación, entre otros elementos necesarios para la correcta operación del sistema. Estos insumos son fundamentales para la ejecución de labores de instalación, mantenimiento, reparación y optimización de la red de distribución de agua potable.

La carencia de estos materiales puede generar afectaciones significativas en la prestación del servicio, tales como retrasos en la atención de daños, imposibilidad de realizar conexiones nuevas, dificultades en la sectorización de redes y limitaciones en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Lo anterior podría derivar en interrupciones en el suministro de agua potable, pérdidas del recurso hídrico, afectaciones a la continuidad del servicio y disminución en los niveles de satisfacción de los usuarios.

## CAPITULO II

### PLIEGO DE CONDICIONES – INVITACIÓN PRIVADA N° 004-2026

Con toda atención, el presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer las reglas objetivas y claras, junto con los requerimientos técnicos, económicos de la empresa EMQUILICHAO E.S.P. referente a "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A LA COMPRAVENTA DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DE EMQUILICHAO E.S.P."

### 2.1 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION:

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 235 expedido el 28 de abril del 2026, el presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en la suma de TREINTA Y OCHO

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Quilichao NIT 800.019.001-4</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
--	-------------------------------	--

MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 38.718.483)

### 2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UT. PROM	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100	\$ 51.443	\$ 5.144.342
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80	\$ 27.033	\$ 2.162.677
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15	\$ 457.103	\$ 6.856.542
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20	\$ 580.818	\$ 11.616.362
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300	\$ 584	\$ 175.076
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500	\$ 5.235	\$ 2.617.690
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400	\$ 3.180	\$ 1.271.842
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300	\$ 1.132	\$ 339.571
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240	\$ 31.747	\$ 7.619.343
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50	\$ 16.605	\$ 830.257
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200	\$ 424	\$ 84.780
<b>VR. TOTAL (IVA incluido)</b>					<b>\$ 38.718.483</b>

## CAPITULO III

### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA deberá ser entregada en original, en dos sobres, sobre 1: requisitos habilitantes, sobre 2: propuesta económica, debidamente foliados y en sobres cerrado, dirigidos así:

Señores:

EMQUILICHAO E.S.P.

Dirección: Calle 2b 6-49 B/ El Rosario



 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander del Quilichao NIT: 800.015.0034</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024</p>
--	------------------------------------	--

Santander de Quilichao (Cauca) - Colombia

**INVITACIÓN No. 014- 2026**

(Nombre del Proponente)

(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)

Dirección Del Proponente: \_\_\_\_\_

Fax del Proponente: \_\_\_\_\_

Correo electrónico ----- (importante)

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones contenidas en el numeral anterior, EMQUILICHAO E.S.P. no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

Su oferta deberá ser entregada únicamente en dicha dirección en la ventanilla única de la empresa, dentro del término estipulado en el cronograma.

Su oferta debe venir en dos (2) sobres sellados y debidamente foliada, así:

- a) El primero contendrá el original de su oferta de contrato impresa (requisitos Habilitantes.
- b) El segundo Original de su propuesta Económica.

Su oferta deberá tener una validez de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de su presentación. Cuando las necesidades lo exijan, EMQUILICHAO E.S.P. podrá solicitar la prórroga de la Validez de la oferta. En este caso se prorrogará el término de fianza de seriedad de la oferta.

Las ofertas en original deben ser foliadas (enumeradas) sólo por su cara recta (primera cara de un folio).

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, mejorada o modificada.

La oferta deberá contener un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y los folios correspondientes.

Vencido el término para presentar propuestas, se levantará un "acta de cierre" en la que relacionará las propuestas presentadas en el presente proceso.



	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024
---	-----------------------------	---

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMQUILICHAO E.S.P., en ningún caso, será responsable de los mismos.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre EMQUILICHAO E.S.P. y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

### 3.2. PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

Los precios unitarios y totales de las propuestas deberán ser expresados sin decimales y en pesos colombianos.

Las propuestas expresadas en moneda distinta al peso colombiano serán rechazadas por EMQUILICHAO E.S.P.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

### 3.3. CONDICIONES

El proponente deberá tener en cuentas las condiciones contenidas en la presente invitación privada de varias ofertas, al momento de realizar su oferta, dado que cualquiera circunstancia que puedan influir en el cálculo del valor de su oferta, por no tener en cuentas las condiciones establecidas, no se aceptará como razón válida para una prórroga del contrato o para cualquier otra reclamación, la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de no tenerlas en cuenta.

### 3.4 PREPARACIÓN DE LA OFERTA



 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos del Santander de Quilichao NIT. 809.010.993-4</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024</p>
---	-------------------------------	--

Su oferta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en esta invitación privada de varias ofertas y deberá presentarla de manera adecuada, organizada, legible y fácil de entender.

Su oferta deberá ajustarse en todos sus puntos a los Formularios de Cantidades y Precios de la presente INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS y dichos formularios deberán ser llenados completamente. Los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios deberán darse en números enteros, es decir, aproximarse al peso, bien sea por defecto o por exceso.

Los valores que consolidan el precio de la Oferta, obtenidos al multiplicar la cantidad de los elementos por el precio unitario de cada Ítem, serán verificados utilizando el número entero del precio unitario; las diferencias que puedan darse por decimales invisibles serán consideradas como correcciones aritméticas.

La oferta con todas las informaciones que se incluyan como respuesta a los requisitos de esta SOLICITUD deberá ser presentada en idioma español.

### 3.5 HABILITACIÓN DE OFERTAS.

De aceptar la invitación 014-2026, el proponente deberá presentar los documentos que se relacionan más adelante en los términos y condiciones que expresamente se señalan, para lo cual la Empresa realizará el análisis jurídico de las propuestas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de estos pliegos de condiciones. Con base en este análisis, sólo se admitirán las propuestas que obtengan la calificación "HABILITADO".


Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan:

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple - Rechazo

### 3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

### 3.7 CAPACIDAD JURÍDICA

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT. 800.019.0034</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
---	-------------------------------	--

El oferente deberá tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos si se trata de persona jurídica.

- a. Carta de presentación firmada por el proponente.
- b. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal
- c. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- d. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (si aplica)
- e. Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral
- f. RUT (Registro Único Tributario) actualizado.
- g. Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido de la persona jurídica y el representante legal
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido de la persona jurídica y el representante legal.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y RNMC del representante legal con no más de dos (2) meses de expedido.
- j. Certificado Inhabilidades por Delitos sexuales del representante legal con no más de dos (2) meses de expedido.
- k. Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos con no más de dos (2) meses de expedido.
- l. Formato único de la Hoja de Vida de la Función Pública persona jurídica.
- m. Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor proponente. El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos del Santander del Quilichao NIT: 800.016.9634</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
---	------------------------------------	--


para la para la fecha de cierre del proceso, esta información no será subsanable; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

### 3.8 PERSONA NATURAL

Fotocopia del documento de identificación.
Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no superior a treinta (30) días calendario si la persona natural tiene un establecimiento de comercio. (Si aplica)
Certificado vigente del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a 30 días.
Certificado REDAM con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Registro Único Tributario con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y ARL o del cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales con expedición no superior a treinta (30) días calendario cuando se cuente con establecimiento de comercio o del Revisor Fiscal cuando aplique.
Formato único de la Hoja de Vida de la Función Pública.
Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública.

### 3.11 Factores de Selección

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, La Empresa adjudicará el contrato al proponente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la relación óptima costo-calidad. Que hace referencia a la relación que debe existir

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT 800 519 5534</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
--	-------------------------------	--

entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El comité realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTE, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren por debajo del promedio en un rango mayor o igual 30% serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizar bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto incluido el IVA.


En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

### 3.12 Constitución de Póliza

#### Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- A. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT 850.019.953-4</p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
---	-------------------------------	--

B. CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente a un veinticinco por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5 años más).

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 del 2015.

#### 4. Criterios de Desempate

Cuando dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se procederá a realizar el desempate mediante la evaluación de la propuesta recepcionada en menor tiempo y que cumpla con toda la información solicitada en los presentes pliegos.

#### 4.1 Cronograma del proceso

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA	LUGAR
Envío de invitación privada	<b>Martes 12 de mayo de 2026</b> 08:00 A.M.	<b>Martes 12 de mayo de 2026</b> 05:00 P.M.	E-mail: <a href="mailto:acueducto@emquilichao.gov.co">acueducto@emquilichao.gov.co</a>
Plazo de Presentación de propuestas	<b>Jueves 14 de mayo de 2026</b> 08:00 A.M.	<b>Jueves 14 de mayo de 2026</b> 05:00 P.M.	Recepción Emquilichao Calle 2B No.6-49
Evaluación y comparación de ofertas	<b>Martes 19 de mayo de 2026</b> 08:00 A.M.	<b>Martes 19 de mayo de 2026</b> 12:00 M.	Oficinas de Emquilichao Calle 2B No.6-49
Traslado del informe de evaluación	<b>Martes 19 de mayo de 2026</b> 02:00 P.M.	<b>Martes 19 de mayo de 2026</b> 05:00 P.M.	E-mail: <a href="mailto:acueducto@emquilichao.gov.co">acueducto@emquilichao.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación	<b>Miércoles 20 de mayo de 2026</b> 8:00 A.M.	<b>Miércoles 20 de mayo de 2026</b> 12:00 P.M.	E-mail: <a href="mailto:acueducto@emquilichao.gov.co">acueducto@emquilichao.gov.co</a>
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación y la adjudicación del contrato.	<b>Miércoles 20 de mayo de 2026</b> 2:00 P.M.	<b>Miércoles 20 de mayo de 2026</b> 05:00 P.M.	E-mail: <a href="mailto:acueducto@emquilichao.gov.co">acueducto@emquilichao.gov.co</a>
Suscripción del contrato y registro presupuestal	Dentro del día siguiente a la adjudicación		Oficina jurídica de Emquilichao Calle 2B No.6-49
Presentación de garantías	Dentro de los días siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal		Oficina jurídica de Emquilichao Calle 2B No.6-49

	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024
---	-----------------------------	---

#### 4.2. Forma de presentar la propuesta

La propuesta se debe presentar en un sobre cerrado y deberá estar identificado de la siguiente manera:

- No. de la invitación.
- Objeto de la contratación.
- Fecha de entrega.

Deberá contener toda la información solicitada y en el orden establecido en los presentes pliegos. Esta propuesta se deberá entregar en EMQUILICHAO E.S.P. Calle 2b No. 6-49, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

#### 4.3 Selección objetiva

Con base en los pliegos de condiciones la empresa realizará el análisis comparativo de las propuestas, hará la evaluación estableciendo el resultado del orden de selección de las propuestas y dará un plazo de (1) día para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Si persiste el incumplimiento por alguno de los proponentes entonces se hará la evaluación entre las personas que se ciñan a todos los requisitos de los pliegos de condiciones. Si ninguno de los invitados a proponer cumple con los requisitos habilitantes se repetirá el proceso de selección.

La Empresa podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren necesarias dentro del plazo determinado por la empresa.

#### 4.4 Causales de rechazo y eliminación de propuestas

EMQUILICHAO E.S.P, podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten los documentos solicitados requeridos por parte de la administración, dentro del plazo otorgado para el efecto y no se subsane.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Cuando se observe condicionamiento de la oferta presentada

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT 800.319.993-4</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024</p>
---	------------------------------------	--

#### 4.5 Propuestas parciales o alternativas

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

#### 5. DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

##### 5.1 PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P., adjudicará el presente contrato mediante acto administrativo, una vez se surtan las etapas del proceso conforme al cronograma del proceso.

##### 5.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P., declarará desierto el proceso de Selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al Pliego de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.


##### 5.3 CONTRATACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P. celebrará, con el proponente favorecido en la presente Invitación, el respectivo contrato para la ejecución del servicio.

Atentamente,

  
**LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR**  
GERENTE EMQUILICHAO E.S.P.

Proyectó: Jesús David Claros Córdoba –P.P.U. Acueducto. *20*  
Revisó: Marisol Loba Marroquín. Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera. *20*  
Linda Velasco Ordoñez – Asesora Jurídica. *20*

 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NIT. 800.015.993-4</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024</p>
--	------------------------------------	--

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
EMQUILICHAO E.S.P.  
La ciudad.


**ASUNTO:** Propuesta presentada a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP. Para el proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS N° 014-2026

El suscrito \_\_\_\_\_, de acuerdo con la invitación, presento la siguiente propuesta para el proceso de solicitud privada de ofertas No. 014-2026 y en caso de que me sea aceptada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conozco la información general de la solicitud privada de ofertas N° 014-2026 y acepto los requisitos en ella contenidos.
2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación
3. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de (        ) folios debidamente numerados.
5. Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):
  - 5.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Empresa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
  - 5.2. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encontré en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Nota: Se recuerda al proponente que



 <p><b>Emquilichao</b> ESP  <small>Empresa de Servicios Públicos  de Santander de Quilichao  NIT 800.019.003-4</small></p>	<h2>COMUNICACIÓN EXTERNA</h2>	<p>Código: FO.GH.08</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Emisión: 14/05/2024</p>
---	-------------------------------	--

si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

- 5.3. Que no me hallo reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la 1952 de 2019 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- 5.4. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los DOS (2) ULTIMOS AÑOS a la fecha de presentación de esta propuesta, (Nota: Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o clausula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente o de su Representante Legal

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Rep. Legal \_\_\_\_\_  
C. C. N.º \_\_\_\_\_  
N.º del NIT \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfonos Fijos \_\_\_\_\_  
Teléfonos Móviles \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Profesión \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_




 <p><b>Emquilichao</b> ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao NET 800.019.5534</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024</p>
--	------------------------------------	--

**ANEXO 2.  
PROPUESTA ECONÓMICA.**

ASUNTO: presentación de Propuesta económica a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP. Para el proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS N° 014-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UT. PROM	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100		
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80		
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15		
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20		
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300		
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500		
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400		
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300		
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240		
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50		
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200		

<b>VR. TOTAL (IVA incluido)</b>	
---------------------------------	--

 <p><b>Emquilichao</b> ESP          Empresa de Servicios Públicos          de Santander de Quilichao          NIT. 800.019.993-3</p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>Código: FO.GH.08          Versión: 2.0          Emisión: 14/05/2024</p>
---	------------------------------------	--

**ANEXO 3**

**CERTIFICACION JURAMENTADA PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA  
 SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Señores  
**EMQUILICHAO E.S.P.**  
 Santander de Quilichao (Cauca)

**REF: CERTIFICACIÓN JURAMENTADA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
 EMQUILICHAO ESP. PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS  
 OFERTAS N° 014-2026**

El suscrito, proponente \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de Persona Natural, manifiesto bajo la gravedad del juramento que **ESTOY AL DIA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE NO ESTOY OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES**, porque no tengo trabajadores a mi cargo.

\_\_\_\_\_  
 Firma

